

LA CONSTANCIA,

DIARIO DE LA TARDE.



PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid 12 reales al mes. En Provincias 17 reales al mes y 50 por trimestre en casa de los señores comisionados, y 16 reales al mes y 41 por trimestre en la Administración de este periódico.—En el Extranjero 60 reales trimestre.—En Ultramar 80 reales trimestre.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En la administración, Silva, 47 y 49, y en las librerías de Tejado, Arenal, 20; Lopez, Carmen, 13, y Olamendi, Paz, 6.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: M. Víctor Palmé, rue Grenelle-Saint-Germain, 25, y M. A. Sauton, rue de Rivoli, 49.—Havana: Sres. D. Ricardo B. Caballero y C.ª, Muralla, 70.

ADVERTENCIAS.

Reproducimos en este segundo número de LA CONSTANCIA el folletín y las variedades insertas en el de ayer, número primero, del cual nos consta que no ha llegado a manos de nuestros suscritores.

Los que se suscriban a LA CONSTANCIA hasta el 1.º de Enero, recibirán gratis en pliegos separados la parte que se haya publicado hasta aquel día del curioso y notable folletín con que inauguramos esta sección.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiéndose padecido algunas equivocaciones en la copia del Real decreto de 13 de este mes, inserto en la *Gaceta* del 14, se reproduce de nuevo con las debidas enmiendas, y como se halla en el original.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto mi ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La gerarquía judicial del fuero común se compondrá de los grados siguientes:

1.º El presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

2.º Los presidentes de Sala del mismo.

3.º Los ministros del propio Tribunal y el regente de la Real Audiencia de Madrid.

4.º Los regentes de las Reales Audiencias de fuera de Madrid y los presidentes de sala de la de esta corte.

5.º Los magistrados de la Audiencia de Madrid y los presidentes de Sala de las demás Audiencias.

6.º Los magistrados de las Audiencias de fuera de la corte y los jueces de primera instancia de Madrid.

7.º Los jueces de primera instancia de término.

8.º Los jueces de primera instancia de ascenso.

9.º Los jueces de primera instancia de entrada.

Art. 2.º Por asimilación se considerarán comprendidos en los diversos grados de la gerarquía judicial los funcionarios siguientes:

En el grado tercero. El decano del Tribunal especial de las Ordenes militares.

En el cuarto. Los ministros del mismo Tribunal y el subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia.

En el quinto. Los jefes de sección y los oficiales primeros del ministerio de Gracia y Justicia y el secretario del Tribunal Supremo.

En el sexto. Los oficiales segundos y terceros del ministerio de Gracia y Justicia y el secretario de la Audiencia de Madrid.

En el séptimo. Los auxiliares primeros y segundos del ministerio de Gracia y Justicia, los secretarios de las Audiencias de fuera de Madrid, el vicesecretario del Tribunal Supremo, el secretario de la Sala cuarta de la Audiencia de esta corte, los relatores del Tribunal Supremo y de las Audiencias y los registradores de la propiedad de primera y segunda clase.

En el octavo. Los auxiliares terceros del ministerio de Gracia y Justicia, el vicesecretario de la Audiencia de Madrid, el vicesecretario de la Sala cuarta de la misma y los registradores de la propiedad de tercera clase.

En el noveno. Los auxiliares cuartos del ministerio de Gracia y Justicia y los registradores de la propiedad de cuarta clase.

Los funcionarios comprendidos en este artículo tendrán todos los derechos declarados a sus respectivos grados, si reunieren la edad y las condiciones que se exigen para el ingreso y el ascenso en ellos, y usarán el traje é insignias á los mismos correspondientes.

Art. 3.º El ministerio fiscal se compondrá de los grados siguientes:

1.º El fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

2.º El teniente fiscal del mismo y el fiscal de la Real Audiencia de Madrid.

3.º Los fiscales de las Reales Audiencias de fuera de la corte.

4.º Los abogados fiscales del Tribunal Supremo y el teniente fiscal de la Audiencia de Madrid.

5.º Los abogados fiscales de la Audiencia de Madrid y los tenientes fiscales de las demás.

6.º Los abogados fiscales de las Audiencias de fuera de la corte y los promotores fiscales de Madrid.

7.º Los promotores fiscales de término.

8.º Los promotores fiscales de ascenso.

9.º Los promotores fiscales de entrada.

Art. 4.º Por asimilación se considerarán comprendidos en los diversos grados del ministerio fiscal los funcionarios siguientes:

En el segundo grado. El fiscal del Tribunal especial de las Ordenes militares.

En el octavo. Los auxiliares quintos y sextos del ministerio de Gracia y Justicia.

En el noveno. Los aspirantes de planta de aquel.

Los funcionarios comprendidos en este artículo tendrán todos los derechos declarados á sus respectivos grados, si reunieren la edad y las condiciones que se exigen para el ingreso y el ascenso en ellos, y usarán el traje y las insignias á los mismos correspondientes.

Art. 5.º Los grados del orden judicial y del ministerio fiscal, tendrán entre sí analogía y correspondencia de esta manera:

El grado segundo del orden judicial y el primero del ministerio fiscal.

El grado cuarto del primero y el segundo del segundo.

El grado quinto del primero y el tercero del segundo.

El grado sexto del primero y el cuarto del segundo.

El grado séptimo del primero y el quinto y el sexto del segundo.

El grado octavo del primero y el séptimo del segundo.

El grado noveno del primero y el octavo del segundo.

Art. 6.º Para ingresar en el orden judicial ó en el ministerio fiscal, es requisito indispensable haber cumplido 25 años.

Art. 7.º Para presidente del Tribunal Supremo de Justicia se me propondrán los que hayan sido ministros de la Corona y desempeñado plaza de magistrado por espacio de cuatro años, y las personas de elevada categoría que habiendo servido, por más de cuatro, plazas de ministros del Supremo, estén adornadas de las prendas y cualidades que exige tan elevado cargo.

Para presidentes de Sala del mismo Tribunal, se me propondrán los que hayan sido ministros de la Corona y desempeñado plaza de él por espacio de dos años, y los ministros del mismo, regente de la Audiencia de la corte y decano del Tribunal de las órdenes, que lo hubieren sido al menos por tres años.

Para las plazas de los demás grados del orden judicial, se me propondrán las personas que hubieren desempeñado en propiedad, por espacio de dos años, plazas del grado inferior inmediato y del análogo del ministerio fiscal; ó por cuatro años plazas del grado siguiente al inferior inmediato, ó por seis, plazas del grado que á este sigue.

También podrán proponerse para magistrados de Audiencia los abogados de reputación que hubieren ejercido por 10 años la profesión en los tribunales superiores pagando una de las dos primeras cuotas de contribución; los catedráticos de derecho de gran nota que por el mismo tiempo hubieren desempeñado sus cátedras, y las personas que hubieren prestado señalados servicios y hecho notables trabajos en la formación de códigos ó en alguna otra comisión de importancia.

Para jueces de primera instancia de término podrán proponerse los mismos individuos que llevarán ocho años de ejercicio de la abogacía ó de cátedra; y para jueces de ascenso los que hu-

bieren ejercido aquella profesión en Audiencia ó juzgado por seis años y pagado una cuota de contribución, los que hubieren desempeñado cátedra por igual tiempo, y las demás personas indicadas.

Para las plazas del último grado del mismo orden judicial se me propondrán promotores fiscales que cuenten dos años de desempeño de destino, ó abogados con cuatro años de ejercicio y buen concepto justificado con informe de la sala de gobierno de la Audiencia en cuyo territorio hubieren ejercido.

Art. 8.º Para fiscal del Tribunal Supremo de Justicia se me propondrán los que hayan sido ministros de la Corona y desempeñado plaza de magistrado por espacio de dos años; los ministros de él y el regente de la Audiencia de Madrid; el teniente fiscal del Supremo y el fiscal de la Audiencia de Madrid que lo hubieren sido por cuatro años; los fiscales de las Audiencias que lo hubieren sido por seis años.

Para las plazas de los demás grados del ministerio fiscal se me propondrán las personas que hubieren desempeñado en propiedad, por espacio de dos años, plazas del grado inferior inmediato y del análogo del orden judicial, ó por cuatro, plazas del grado siguiente al inferior inmediato, ó por seis, plazas del grado que á este sigue.

También podrán proponerse para fiscales del Tribunal Supremo abogados de reputación nacional que hubieren ejercido la profesión en tribunales superiores por espacio de doce años y pagado la primera cuota de contribución; los catedráticos de gran nota que hubieren desempeñado cátedra por el mismo tiempo, y los individuos de comisiones importantes que en ellas hubieren prestado señalados servicios y hecho notables trabajos. Para fiscales de Audiencia las mismas personas, con tal que los abogados y los catedráticos lleven diez años de ejercicio y pagado los primeros una de las dos mayores cuotas de contribución. Para tenientes y abogados fiscales, abogados que hubieren ejercido la profesión por ocho años en los tribunales superiores ó en los juzgados y pagado una cuota de contribución; y para promotores fiscales de entrada, abogados que hubieren ejercido la profesión por dos años en cualquiera tribunal ó juzgado.

Art. 9.º Los que hubieren sido oficiales del ministerio de Gracia y Justicia, aun cuando en la actualidad no sirvan plazas de tales, se considerarán comprendidos en los grados que se señalan á sus respectivas clases.

Art. 10. No se me propondrán para plazas del orden judicial fuera de la corte á los naturales del respectivo territorio, á no ser que hayan nacido en él accidentalmente; á los casados con mujeres naturales del propio territorio, á no ser que se hallen en iguales circunstancias; á los abogados que hayan ejercido la profesión en la capital de la Audiencia ó del juzgado, y á los promotores fiscales para el en que hubieren ejercido este cargo, á menos que hubieren pasado dos años desde que unos y otros dejaron de ejercer la profesión ó el cargo.

Para un mismo tribunal no se me propondrán parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de otro magistrado que ya estuviere en posesión.

No podrán servir en un mismo juzgado un juez y un promotor que fueren parientes dentro de los mismos grados.

No obstante estas prevenciones, interin se uniforma en España la legislación civil, en cada Audiencia en cuyo territorio rijan leyes especiales podrá haber uno ó dos magistrados naturales del país.

Art. 11. La toma de posesión en cada grado y su asimilación marcará la antigüedad de los funcionarios, y por consiguiente la precedencia de puesto.

Art. 12. En el orden judicial y en ministerio fiscal no se concederán honores ni consideraciones superiores al empleo que se sirva.

Únicamente á los funcionarios que obtuvieren su jubilación podrá concedérseles los honores del grado superior inmediato, siempre que por sus largos y buenos servicios se hubieren hecho acreedores á esta recompensa.

Art. 13. Los fiscales del Tribunal Supremo y de las Reales Audiencias ocuparán asiento y tendrán antigüedad entre los presidentes de Sala por el orden de prelación de la toma de posesión, y cuando los primeros pasaren á desempeñar plazas entre los últimos, ó estos entre aquellos, unos y

otros conservarán el lugar de antigüedad que les correspondía por su grado, según su destino anterior.

Art. 14. El teniente fiscal del Supremo y los de las Reales Audiencias tendrán asiento en el lado derecho del tribunal á continuación de los magistrados del mismo.

Art. 15. Los abogados fiscales del Supremo y de las Reales Audiencias tendrán asiento después de los tenientes fiscales.

Art. 16. Los jueces de primera instancia tendrán en los actos públicos á que concurren en las Audiencias asiento en el lado izquierdo del tribunal después del último magistrado.

Art. 17. Los promotores fiscales tendrán asiento á continuación de los abogados fiscales.

Art. 18. En el término de cuatro meses se formarán en el ministerio de Gracia y Justicia y se publicarán en la *Gaceta* escalafones por grados de los funcionarios del orden judicial y del ministerio fiscal, incluyendo en ellos en el lugar correspondiente á los que los obtuvieren por asimilación.

Art. 19. Quedan derogados todos los Reales decretos y órdenes contrarios al presente; pero subsistirán en su fuerza y vigor las disposiciones contenidas en el de 9 de Abril de 1858 que no hayan sido expresamente sustituidas ó anuladas por otras insertas en este.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquín de Roncali.

Con el objeto de que los funcionarios de la magistratura, de la judicatura y del ministerio fiscal, sean por todos conceptos, considerados y respetados en la disposición de Real orden lo siguiente:

1.º Dentro de los tribunales y de los juzgados, todos los funcionarios del orden judicial y del ministerio fiscal usarán con la toga, la medalla de oro ó de plata que corresponde á su respectivo grado.

2.º En los actos de ceremonia á que asistan con toga, además de la medalla, llevarán sobre aquella, y al lado izquierdo del pecho, la placa de oro ó de plata creada por la Real orden de 14 de Noviembre de 1853.

3.º En los actos de etiqueta á que no asistan con toga podrán usar con la medalla la misma placa en el frac.

4.º Los funcionarios que estuvieren en ejercicio deberán llevar siempre, en público, en el ojal del frac ó de la levita, la medalla pequeña creada por la citada Real orden de 14 de Noviembre de 1853, pendiente de una cinta de fondo negro con filetes anchos de oro á los extremos, y usarán el baston con puño de oro, cordón y bellotas de oro y negro para los magistrados y fiscales, y con cordón y bellotas de plata y negro para los jueces y promotores.

SECCION EXTRANJERA.

Tócanos salir á luz en momentos muy solemnes: el tremendo litigio, tan antiguo ya quizás como el hombre, entre la sociedad y la revolución, se halla en uno de aquellos trámites que el lenguaje de la historia llama *periodos críticos*. El fallo se aproxima: todo nos dice que se viene á más andar la hora de las soluciones.

Busquemos, pues, en el conjunto de los graves hechos presentes, mirándolos por el aspecto más general y comprensivo que nos sea posible, un punto de partida que mostrándonos la índole de los hechos mismos, nos trace seguro derrotero para apreciar su curso ulterior, y el término á que inmediatamente parece conducirlos la mano de los hombres, dócil servidora, hoy como siempre, de los designios eternos.

Sin duda para los ánimos prevenidos y para los corazones apocados será una para- doja el consolador anuncio que desde luego les da nuestra esperanza; pero la fe y la razón, sancionando aquí lo que nuestros ojos ven y nuestro instinto vislumbra, nos gritan que la crisis revolucionaria está tocando á su fin.

Bien se nos alcanza que aparentemente los hechos se oponen á perspectiva tan lisonjera: no somos tan ciegos que se nos oculten los triunfos materiales de la revolución en los momentos presentes; pero por lo mismo que estos triunfos parecen llegar á su apogeo, podemos seguramente medir la altura que alcanzan, y en las fases mismas de la órbita que ya han recorrido, divisar los signos precursores de su próximo oscurecimiento.

Si, repitámoslo sin vacilar: la Revolución toca ya al término de su período presente. En primer lugar, todo cuanto era posible que negase, lo tiene ya negado, y contra todo lo que ha negado, han salido triunfantes las afirmaciones opuestas. La discusión de las doctrinas ha sido cerrada por el elo- cuente resumen de los hechos, y estos hechos, tan recientes como terribles, se han encargado de demostrar con evidencia para la radical impotencia para construir cosa alguna, de todas las teorías subversivas y de todas las sectas revolucionarias.

En cuanto á los hechos, no pueden ser negados ni tergiversados, porque hoy ya todo individuo, toda familia, toda clase social los palpa en el vacío de sus gabetas, en la huela de sus derechos conculcados, y lo que es más triste, en el sello de su propia sangre. Europa, el mundo entero está lleno de las apologías no refutadas de los doctores católicos: la ciencia católica ha desalojado de todas sus posiciones al vandalismo racionalista y á la sofistería parlamentaria; y la Iglesia, poniendo el sello á esta victoria de los doctores católicos, hizo en la Enciclica *Quanta Cura* y en el *Syllabus* adjunto, un resumen de las conclusiones, contra el cual la Revolución no ha tenido que oponer otra cosa sino el argumento de la fuerza; prueba clara de que se sentía impotente para responder con la razón. Es decir que la Revolución, como escuela, ha caducado.

En segundo lugar, ha ensayado ya todas sus máquinas, dejando ver que ninguna sirve, porque todas han sido hechas para el intento absurdo de construir orden temporal con desorden perpetuo. Queriendo erigir autoridad con la mera fuerza del número, en ninguna parte ha podido fundar la autoridad del derecho, y en casi todas ha tenido que encomendar la dirección pública de las naciones á poderes de hecho. Ha querido fundar libertad con el individualismo, y en todas partes le han respondido, como eco fiel, los dos grandes enemigos de la libertad, á saber, primero la anarquía, y luego el centralismo. Ha querido crear hombres sin fe, Estados sin religión, sociedades sin tradiciones, y sobre los peldaños de su ateísmo legal, no ha levantado más que á individuos sin conciencia, Gabinetes sin lealtad, y naciones sin energía para resistir ni al despotismo de los Césares ni á la tiranía de los tribunos. Ha querido fundar en fin riqueza sin contar con el tiempo ni con los derechos preexistentes, y su ansia de goces materiales le ha devuelto lleno de insolubles contradicciones económicas lo presente, y devorado el porvenir. Es decir que también como fuerza constituyente, gobernante, administrativa y diplomática, la Revolución se ha desacreditado.

Restábase la fuerza material, y aquí la Providencia de Dios le depara visiblemente uno de aquellos golpes de Estado con que en ciertas horas suele decir á los hombres que no es tan suyo como creen el gobierno de las cosas humanas. Dios ha podido permitir á la Revolución que tenga cierta unidad de fuerza para destruir; pero llegado el instante en que quiere construir algo sobre sus propias

POLITICA DE DIOS,

GOBIERNO DE CRISTO.

POR

DON FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS.

MADRID.

IMPRENTA DE TEJADO, CALLE DE SILVA, 47.

1867.

II

expresar y de describir más eficaces, vivos y pintorescos: todo esto empleado en reformar las costumbres públicas, en doctrinar á reyes y súbditos, en sostener el espíritu nacional, fecundo y generoso. Pocos amaron tanto como Quevedo á su patria; pocos le hubieron de consagrar las prodigiosas dotes intelectuales que debió al cielo, con igual desinterés y vehemencia. Sea Quevedo en buen hora un mito para el vulgo ignorante; conviértanle por calles y plazas en decidior ajuglarado, en torrente impetuoso de jocosidades, en el payaso de su época; siempre los atentos y doctos le tendrán por el primer político de España.

Contaba 37 años de edad en el de 1617, cuando se propuso escribir un libro de política y gobierno, donde aprovechar la instrucción adquirida en la escuela complutense, los sazo-

III

nados frutos de su incansable aplicación y estudio, la correspondencia con los sabios de Francia, Alemania é Italia, y dar noble ocupación al caudal riquísimo de experiencia hecho al lado del gran duque de Osuna, en los vireinatos de Nápoles y Sicilia. Pero no habría con sumo tino logrado su empeño, á no buscar y encontrar el norte fijo y seguro de abundosa y verdadera enseñanza para pueblos y reyes, en el ejemplo y doctrina del Redentor del mundo. Si, como afirma San Gregorio, toda la vida de Cristo fué lección para nuestro enseñamiento, ¿no será mayor para los potentados y príncipes, como que á su conducta se arregla todo el orbe?

El libro de la *Política de Dios, Gobierno de Cristo*, debe considerarse como un sistema completo de Gobierno, el más acertado y conve-

VI

que antes de tenerle de molde Española, le gozaban ya traducido en su lengua, por el manuscrito original, italianos y franceses. No vió aquí la pública luz hasta el año de 1626, en que le dieron á la estampa las prensas de Zaragoza, aunque muestren equivocadamente el de 1625 algunos rarísimos ejemplares.

Llamábase el impresor Pedro Verges; y el editor ó librero, Roberto Dupont: siendo los aprobantes Esteban de Peralta, calificador del Santo Oficio, y el asesor Mendoza. Decía la portada: *Política de Dios. Gobierno de Christo: tyranía de Satanás. Escríuelo con las plumas de los Euan- gelistas, Don Francisco de Quevedo Villegas.*

Tal aplauso alcanzó la obra, que en solo aquel año se hicieron de ella cinco ediciones; viniendo al instante la envidia y la malevolencia á real-

ruinas, halla sus fuerzas dispersas por aquel mismo procedimiento divino que ya las dispersó en los campos de Sennar.

Efectivamente, en la ciudad del mal, nadie entiende ya la lengua de su vecino. El uno pide Congresos de paz, y el otro le responde arrojándole hasta los dientes. Proclaman todos la *no intervención*, y con esto significan todos que quieren intervenir en todas partes. Alegan todos el principio de las *nacionalidades*, y entre tanto el que de ellos puede, se va tragando naciones.

La palabra *unidad* significa para los anglo-americanos, por ejemplo, hacer pedazos el pacto fundamental de su Confederación y erigir con los dos Continentes y las islas del mar de Atlante un colosal imperio demagógico y materialista que dicte leyes al Nuevo y al Antiguo Mundo. De aquí su última guerra civil, que ha convertido en colonias más que en provincias a los Estados del Sur: de aquí su antagonismo de raza con Inglaterra, que les disputa el dominio de los mares y el monopolio de la industria y del comercio. De aquí su tendencia constante a paralizar en todas las Américas el influjo de toda nación europea, y de aquí también su coacción con la Rusia autocrática, de quien se promete un auxiliar poderoso contra Inglaterra y las demás naciones del Occidente de Europa.

Unidad significa para Rusia un nuevo Papazgo universal que, apoyado por de pronto en sesenta millones de esclavos semibárbaros, entregue amarrado al yugo de la *ortodoxia* todo el antiguo Mundo. De aquí su odiosa crueldad con la católica Polonia, y su antagonismo tenaz con el verdadero y legítimo Pontífice Sumo, al mismo tiempo que dicta su patronato cesáreo al cisma helénico; a todos los alejados del Danubio y a los pueblos del Oriente. De aquí su implícita alianza con todas las sectas revolucionarias del Occidente, y sobre todo su manifiesta protección a la hegemonía prusiana, inaugurada con la anexión de los Ducados del Elba, que desmembrando el reino de Dinamarca, debilita la fuerza de los Estados Escandinavos, y deja por allí libre campo a las futuras invasiones del Panslavismo.

Unidad significa para Prusia la fundación de una especie de Sacro Imperio Protestante que oprimiendo bajo el yugo del racionalismo constituido militarmente a toda la raza germánica, redondee la empresa de Lutero, y saque contra el Austria y contra todas las Potencias católicas, las últimas consecuencias de la desdichada paz de Westfalia y de los no menos infelices Tratados de 1815. De aquí su natural benevolencia para con la revolución italiana, que le ha dado el modelo y el principio de las unificaciones violentas, y su tenaz lucha contra el decadente Imperio austriaco, casi terminada en los campos de Sudowa y en las transformaciones políticas subsiguientes a aquella catástrofe, auxiliar de los intentos tradicionales de Rusia, amenaza perpetua contra Francia, y desde luego rompimiento decisivo de aquel mecanismo artificioso que se llamaba no ha mucho el *equilibrio continental*.

Unidad significa para Inglaterra el mundo convertido en un vasto mercado, cuyo monopolio tenga su capital en la *City* de Londres. De aquí su antagonismo con la Unión anglo-americana, que puede cerrarle los puertos del Atlántico, y con Rusia que puede desalojarla de las factorías orientales, y con Prusia cuyo crecimiento político y progreso industrial pueden aislarla en el Báltico y en el Mediterráneo. De aquí su alianza antitradicional con el Imperio francés que la ayuda a contrarrestar los influjos panslavista, germánico y anglo-americano. Terrible obstáculo ofrece a sus movimientos exteriores el cáncer interno que se le ha declarado bajo el nombre de *Penitencia*; pero en la batalla que contra este enemigo doméstico ha trabado, va perdiendo la Revolución todo lo que va ganando la Iglesia Católica, merced a la indudable tolerancia con que el antiguo fanatismo anglicano la deja desempeñar su propaganda salvadora.

Unidad significa, para el Imperio francés, dirección política eminente de la raza latina, y afrancesamiento de la inteligencia, de las costumbres y de la lengua del Universo. Católica por origen y por interés la Francia, pero revolucionaria también por obra de trastornos políticos que han dejado en su sociedad profundas huellas, parece entregada al inasequible propósito de conciliar principios e instituciones absolutamente

inconciliables: las fuerzas católicas predominan sin embargo en ella, y en el momento mismo que estampamos lo presente, sus palabras y sus actos parecen favorables a la causa de la justicia.

Si Francia persevera en este camino, que puede salvar a la nación y al Imperio y apresurar el triunfo de la sociedad contra la Revolución, habrá dejado de ser la *unidad* italiana, que no es otra cosa sino una conspiración urdida por el protestantismo agnóstico, por el cisma opresor y por el racionalismo humillado, para lanzar de Roma al Papa, de Europa al Catolicismo, y de todas partes el reinado y hasta la noción del *decreto*.

No hablamos de la *unidad ibérica*, porque, tal como se ha planteado en el misterio de las conspiraciones y en el terreno de la violencia, nunca sería más, caso de ser algo, que un satélite mequino de la impía y ficticia *unidad italiana*.

Ahora bien: en la presente lucha material de la sociedad con la Revolución, cuál tiene que ser natural resultado de la contraposición, ó por lo menos de la variedad insoluble de estas diversas unidades? Pues no otrosino que estén chocando siempre entre sí; y de hecho, no hay sino verlas hoy todas devorándose cada cual a sí misma con armamentos perpetuos que ni son la paz ni son la guerra, y no hay sino escuchar el rumor de amenaza que a todas horas está anunciando un tremendo conflicto universal.

Jamas ha sido tan abundante como hoy el repertorio de Tratados, Conferencias, Protocolos, y jamas la diplomacia ha sido más impotente para hacer cumplir ni una sola de sus reiteradas combinaciones. Y esto ¿qué significa? Pues significa que las fuerzas constructoras de la Revolución están paralizadas por su contraposición misma: están paralizadas porque no se entienden, y no se entienden porque no se pueden entender; porque no tienen ni un solo principio común; mejor dicho, porque no tienen principios, sino meramente intereses opuestos y exclusivos, acerca de los cuales es imposible toda conciliación. Pudieron estar conformes y obrar concertadamente cuando se trataba de destruir; pero hoy que ya lo han destruido todo, no les resta sino destruirse a sí mismas.

Este fenómeno, que se divisa hoy claramente en el contexto de las relaciones internacionales, lo vé con no menos claridad cada nación en el proceso de sus partidos. Todos han caminado de concierto y han sido fuertes en la tarea de destruir; pero todos también al llegar la hora de edificar, han visto paralizadas sus fuerzas por la imposibilidad de entenderse entre sí, y naturalmente las han aplicado a devorarse a sí mismas.

Pues bien, si estas observaciones son exactas, no cabe duda en que es llegada ya la hora de levantar el tribunal donde se asiente como juez, y el trono donde reine como soberana de soberanos, la única autoridad que verdaderamente sabe adunar fuerzas, la única fuerza que sabe edificar con escombros y sobre ruinas, la única unidad que conoce su principio, sus medios y su fin: la autoridad, la fuerza, la unidad católica. La Revolución ha hecho ya sus pruebas en todas las esferas de la actividad humana, y ante la conciencia universal está ya convicta y confesa de que ni sabe ni quiere ni puede dar a los individuos ilustración ni moralidad, a los gobiernos solidez ni justicia, a los pueblos paz ni riqueza.

Este, repetimos, es ya un pleitosustanciado, y no falta sino pronunciar la sentencia. Cuando se pronunciará, lo ignoramos; pero ya vemos claramente quién la ha de pronunciar definitivamente y ejecutoria. Mientras escribimos estas líneas, se están disponiendo dos Asambleas: la *Conferencia*, tribunal de las naciones que intenta erigirse para dictar sus fallos con el derecho de la fuerza, y el *Concilio Eucuménico*, que de seguro se erigirá para sancionar irrevocablemente sus decisiones con la fuerza del derecho. La mayor parte de los jueces que han de formar la Conferencia, tienen razón sobrada para dudar si el propio litigio en que cada cual de ellos está empeñado con su propia familia y con las de sus vecinos, les dejará holgura ni veliculus para ir a tomar asiento en el tribunal.

Y entre tanto, el presidente y los vocales del Concilio, en Roma están, y están no sólo a despecho de oposiciones que ya habrían expulsado de su asiento a los tribunales diplomáticos mejor cimentados, sino aun sos-

tenidos por muchos de entre los mismos a quienes devora el ansia de expulsarlos: *Satitem ex inimicis nostris*. Sostienenlos en Roma Francia, que ha poco los abandonaba: sostienenlos Prusia, que no quiere poner manos en la ruina del Jefe espiritual de pueblos cuya benevolencia la es necesaria: sostienenlos Inglaterra y Alemania con la voz de numerosas y reiteradas asociaciones de católicos que dicen también como en Florencia, pero en muy otro sentido: *Roma ó muerte*: sostienenlos la prodiga limosna y la sangre prodigada de millones de fieles que oran y se despojan y pelean y vencen: sostienenlos en fin aquel Supremo Poder, paciente porque es eterno, y el cual, en el hecho sólo de sostenerlos cuando lo hace y como lo hace, nos muestra signo muy visible de que los guarda en recinto sagrado para dar desde allí muy luego principios a la diplomacia, paz a las conciencias, solución a los conflictos, castigo a los reacios, perdón a los penitentes, reposo al mundo.

GAVINO TEJADO.

A pesar de todo cuanto se ha dicho hasta ahora acerca de la actitud moderada y conciliadora del Gabinete Menabrea, vemos, según nos lo anuncian los partes recibidos hoy, que se van poniendo cada vez más tirantes las relaciones entre los Gobiernos de Florencia y de París, y parece ya inevitable un rompimiento.

Las interpelaciones presentadas en el Cuerpo legislativo por el diputado Picard sobre la prohibición de los periódicos italianos en Francia, demuestra cuán antipática se ha hecho la Italia a los ojos de la gran masa del pueblo francés.

El jueves próximo se dará principio en el Cuerpo legislativo francés a la ley de reorganización del ejército, según nos lo anuncia el telegrama.

La insurrección fenicia toma de día en día más incremento; además de la tentativa de incendio de la cárcel de Clerkenwell en Londres, parece que se le acusa de haber tratado de incendiar la plaza de Grosvenor, residencia de la aristocracia inglesa en la corte.

En el Parlamento italiano continúan las discusiones sobre los asuntos de Roma. En la sesión del día 13, combatió el diputado Guérzoni el programa del ministerio, que pretende ir a Roma de acuerdo con la única Potencia que haya declarado que la Italia no irá nunca a Roma.

El ministro de Justicia defendió la actitud del Gobierno, atacando el mismo tiempo a los partidos que quieren ir a Roma por medios violentos, atropellando las leyes y los votos del Parlamento; añadió además el ministro que los que creían ver en la legión de Antibes una violación por parte de la Francia del convenio de Setiembre, debían haber reclamado a su debido tiempo.

La *Opinion de Ambres*, periódico liberal, confirma la noticia de haber presentado su dimisión el ministro Frere Rogier, a consecuencia de las desavenencias que han surgido en el Gabinete belga con motivo de la conferencia, los nuevos gastos que exigen las fortificaciones de Amberes, y el proyecto de ley sobre la reorganización del ejército.

Los periódicos de Viena, la *Nueva Prensa* y el *Debate*, confirman la noticia acerca de la partida de Crivelli para Roma.

La *Gaceta de Augsburgo* publica una correspondencia oficiosa de Berlín, en la cual se consideran las declaraciones oficiales del ministro francés Rouher, como el programa categorico de la política francesa, la que reclama ante todo la protección del poder temporal del Papa.

El *Diario de San Petersburgo*, al ocuparse de artículo publicado en el *Monitor*, sobre la conferencia, dice lo siguiente:

«Es posible que la Francia, por espíritu de cortesía, siga haciendo gestiones para la reunión de la conferencia. Pero apenas cabe duda de que, después del discurso de M. Rouher, juzguen las potencias inopertuna dicha reunión.»

La *Moskva*, periódico ruso, y órgano del viejo partido ruso, del partido panslavista, publica un artículo a propósito de la cuestión romana, en el cual trata dicho cuestión bajo un aspecto por demás original. La cuestión romana, dice el periódico ruso, debe interesar no sólo al mundo católico, sino a toda la cristianidad; persuadido de que el mundo se halla a punto de experimentar una gran crisis, en la cual lo se equivoca, se pregunta cuál es la idea que ha de regenerar al mundo, y cree descubrir esa idea regeneradora en el Cristianismo ortodoxo de la Rusia; la verdad rusa ortodoxa es la que debe salvar al mundo, la Rusia es la llamada a indicar al Occidente la única vía de salvación que le queda.

La cuestión romana, por tanto, una cuestión de vida ó de muerte para la civilización occidental, para la libertad humana. Si esa cuestión se resuelve en perjuicio de la Iglesia católica, quedará resuelta en el sentido oriental, que pone la religión en manos del César, que tiende a resucitar el despotismo antiguo; conduce directamente a la relajación de costumbres, a la corrupción bizantina.

La *Moskva* no se equivoca; la cuestión es de suma gravedad, y lo cierto es que si la solución

de la cuestión romana resulta desfavorable a la Iglesia católica, sólo hallaremos orden en el sistema ruso, el más robusto baluarte del orden moral quedará derribado, no habrá otro medio que el de la violencia para conservar el orden material. Agrupándose en rededor de la Santa Sede hallaron las potencias europeas conciliación, orden y libertad; cuanto más se alejan de ella tanto más difícil se hará esa conciliación; si dejan que desaparezca ese centro de orden moral, no habrá más libertad, no habrá más orden que el que reina en Varsovia.

Háblase, según la agencia *Fabra*, de una amnistía que dará Su Santidad, con motivo de las fiestas de la próxima pascua, a los comprometidos en los últimos sucesos.

Parece, dice la misma agencia, que el día 8 por la tarde, Pio IX firmó la bula convocando el Concilio ecuménico para el día 8 de Diciembre de 1868.

El mismo día se distribuyeron medallas a las tropas pontificias que tomaron parte en la acción de Mentana.

LA CONSTANCIA.

MADRID, 17 DE DICIEMBRE DE 1867.

El doctrinarismo vive perpétuamente de transacciones, por la sencilla razón de que no puede vivir de otra manera. Es, digámoslo así, el negociante de las ideas, el corredor de los principios en la gran Bolsa de esto que en el mundo se llama ahora política.

Su doctrina, si nos es permitido darle ese nombre, es de doble fondo, como los ingeniosos aparatos de los prestidigitadores, y así resulta que sus razonamientos, sus sistemas y su política, no son en rigor más que juegos de manos.

La suerte que ejecuta en presencia del público siempre es la misma. Pone el orden sobre la mesa, lo cubre con el cubilete de su autoridad, sopla con el viento de su doctrina, destapa, y ante la multitud atónita el orden aparece convertido en revolución.

El término del orden doctrinario es siempre una rebelión más ó menos triunfante. La experiencia no ha desmentido ni una vez siquiera este hecho continuamente repetido.

Ese es el orden que se convierte en 1834 en el degüello de los frailes, el mismo que se transforma poco después en la rebelión de 1840, el mismo que luego produce los sangrientos trastornos de 1848, el mismo que se resuelve su seguida en la gran sedición de 1854, el mismo en fin que hemos visto estallar en 1866. Esta es la historia y este es el orden.

¿Se quiere de esta escuela liberal una idea más completa? Vamos a darla. Nuestros lectores saben que en todo el trascurso del bienio progresista los días se contaron por minutos. En uno de estos minutos, el alcalde del pueblo sorprendido por el alboroto, vaciló sin saber qué hacer: oponerse al tumulto, era ir contra la libertad; consentirlo, era declarar enemigo del orden. Entonces le ocurrió la gran idea, la idea conciliadora, el término medio salvador, y arrojándose a la calle se puso a la cabeza de las turbas para evitar desórdenes.

Este es el doctrinarismo en toda la variedad de sus matices liberales.

Detras de la Revolución nadie sabe lo que hay, pero detras de todo poder doctrinario se sabe con seguridad que está siempre la Revolución.

Esta escuela, que tiene por sistema las transacciones, tiene por lógica los distinguos. Su distingio fundamental es este: ella dice: Señores, no confundamos; una cosa es la Religión y otra cosa es la política. Lo cual es lo mismo que decir: Una cosa son los climientos y otra cosa es el edificio. O lo que es igual: ¿Qué tiene que ver la semilla con el fruto?

Es preciso que se comprenda bien toda la profundidad de esta distinción, necesaria al liberalismo. Con ella dice claramente que las relaciones del hombre con Dios, son aparte de esas otras relaciones que unen a los hombres entre sí.

Más claro: el gobierno de la conciencia es una cosa, y el gobierno de los pueblos es otra.

No hay que admirarse. Todavía un hombre sin Religión es a los ojos de la mayor parte de las gentes un ser abominable, pero en honor de la verdad, ya van pareciendo la cosa mas natural del mundo los gobiernos sin Dios, esto es, los Estados sin Religión.

Compréndase, pues, la necesidad y la lógica, y sobre todo la conveniencia que obligan al doctrinarismo a separar la Religión de la política.

¿Qué es política? Antes de contestar a esa pregunta conviene hacer una aclaración: no se trata de lo que debe ser, sino de lo que es, y en este caso la respuesta es breve, sencilla y completa:—Todo es política.

Luis XIV, para evitar la confusión de su poder con los demás poderes, hizo esta memorable distinción: «El Estado soy yo.» Quiso decir: aquí no hay más poder que el mío.

La política liberal ha traducido la frase en esta forma: «Yo soy la sociedad.»

Quiere decir: aquí no hay más derecho, más justicia, más moral, más interés, más conveniencia, más verdad que yo.

Esta política que tiene por fundamento la conveniencia, por razón los hechos consumados y por moral el éxito, se encara con la Religión y le dice: Amiga mía, entendámonos; sepárense clara y distintamente lo tuyo de lo mío; lo mío es... todo; lo demás es tuyo. Y hecha esta separación, añade: Ahora descuida porque tus derechos serán respetados.

Y en verdad, ¿qué puede haber de común entre una Religión en que todo es humildad y una política en la cual todo es soberbia? ¿Cómo han de avenirse la Religión en que todo es verdad, y esa política en que todo es mentira? ¿Dónde está el vínculo maravilloso que pueda unir ni por un momento al racionalismo con la fe?

La política liberal sólo habla de derechos; la Religión sólo habla de deberes.

Entre lo que llamais derechos políticos, está más ó menos explícitamente contenido el derecho de insurrección; entre los deberes religiosos el primer deber es la obediencia.

¡La Religión! Hé ahí una cosa inmóvil, fija, inmutable. ¡La política! Hé ahí una cosa en la cual todo es movimiento, todos son cambios y mudanzas. ¿Por qué la verdad ha de ser siempre la misma?

Contra los horrores de una doctrina se oponen los errores de otra doctrina política; contra los intereses de un partido los intereses de otro partido, contra una opinión otra opinión.

En este combate casi siempre sangriento, las armas es preciso que sean iguales, y por eso sin duda no es permitido combatir con el arma noble de la verdad.

Por estravagante, por absurda, por perversa que sea la idea que se os ocurra, podéis con ella fundar una doctrina, establecer una escuela, crear un partido que adquiere inmediatamente la santidad de una opinión y la inmundicia de un principio.

Armado con ese principio y defendido por esa opinión, podéis atacar todos los principios y combatir todas las verdades y podéis aspirar a la posesión de todos los poderes. Sois una *idea*, una *escuela*, un *principio*, una *opinión*, un *partido*, ¿qué más hay que ser?

Entrareis en el concierto solemne de los partidos, en el juego respetable de las opiniones, os temerán unos, os adularán otros, os respetarán todos y se os señalará en lo porvenir un día más ó menos lejano para el cual se os concede anticipadamente el triunfo de vuestra idea, sea la que quiera.

Pero no se os ocurre *idea* ninguna, no fundais *escuela*, no formais *partido*, pretendéis únicamente que la política tenga por sólido y único fundamento la justicia, la moral y el derecho consagrados por la verdad eterna; quereis, en fin, no una política liberal, sino política católica; pues entonces ya lo sabeis, no tenéis razón de ser, pretendéis un imposible, porque el liberalismo ha decretado la separación de la Religión de la política, como una necesidad de su existencia.

Pues bien; hé aquí el imposible que vamos a sostener contra todos los sofismas racionalistas y contra todas las ferocidades del liberalismo.

J. SELGAS.

LA CONSTANCIA, como ya lo dijo su Prospecto, aparece para continuar la obra que tienen comenzada en el Congreso de los diputados su propietario, redactores y colaboradores. Lo que esta obra es, y cómo la desempeñamos, no lo hemos de decir nosotros:

y súbditos; allí los medios de afrontar los grandes peligros y resolver las situaciones difíciles. Los reyes comedores de vasallos; el príncipe tirano ó ateo, débil, ó esclavizado; los inquietos bufones de la plebe; los ministros y gobernantes, desvelados en llenar con lo que se debe al mérito silencioso y humilde, la codicia de su parentela, de sus aduladores y lisonjeros; los procuradores de las comunidades que desangran y aniquilan a sus encomendados,—cuantos en fin, ponen la sociedad al borde del precipicio, otros tantos son blanco de las aceradas saetas del gran político. El cual se complace en mostrar resplandeciente y franca la puerta del deber, y lleno de laureles y palmas el hermoso camino de la justicia y de la prudencia.

Cuatro años gastó Quevedo en escribir la primera parte de su libro,

17

niente. No se funda en los secos y amargos aforismos de Tácito, en las máximas interesantes del astuto Maquiavelo, en vanidosas conclusiones de la antigüedad pagana; y menos todavía en la codiciosa ostentación de prepotencia, rematada incredulidad y perfidia de la novísima razón de Estado. Ni la expropiación ni el robo del ajeno territorio, ni de la hacienda ajena, podían hallar disculpa a los ojos de Quevedo; ni el mentir y el negar la palabra, rompiendo sagrados y solemnes juramentos; y desacredita y abomina las inicuas fórmulas que inventan los soberbios, ambiciosos y robadores, de absolver toda rapiña, todo asesinato, vileza, tiranía y sacrilegio.

El Evangelio es el libro de gobernar. Allí la hermosa regla para hacer venturosos los pueblos; allí la pauta para ajustar sus acciones monarcas

PROLOGO DE ESTA NUEVA EDICION.

Tan profundo, adestrado y vigoroso entendimiento como el de don Francisco de Quevedo Villegas no registran los anales del ingenio español. Jamás la naturaleza ni antes ni después, ha querido juntar con estrecho vínculo en otro escritor ninguno tan sólida ciencia y pasmosa invención y novedad, erudición más esquisita y conocimientos más vastos á mayor claridad y despejo unidos, soberanos pensamientos, dominio sin igual en la lengua, gracejo incomparable, chistes y sales agudísimas, y el arte y manera de

digalo
mos lo
ro del
«Es c
»lloso e
»quiere
»notabi
»ciendo
»de doct
»contra
»con se
»limpiar
»lito im
»mias q
»bajo aq
»a todas
»Aparis
»la voz
»do diti
»pro
»tanto
»estilo
»para h
»Sr. Ber
»ñor Ga
»alli bro
»público
»ñor Vi
»Luarca
»ñor Se
»res ant
»ran oir
»A la
»gase la
»expone
»de esta
»saban in
»sino un
»mismos
»negació
»cipios,
»grande
»pricio
»varieda
»porque
»mismo
»no cam
»de flas
»discipli
»ciencia
»seo del
»¿Cuán
»partido
»ción,
»del mini
»ran a d
»biciona
»buenas
»ministr
»sino lo
»adentro
»anteced
»palabra
»dencia.
»Se
»de la p
»formida

La Co
tés y no
ber de
Algun
carinos
pecto: l
alma e
Los d
de que
habían
rabiosa
ron a p
ron sob
TANCIA
de su v
vehemen
No copi
destia,
bar, y
tantos
ramento
sarios q
sus odi
diarios
mancha
la tierra
miento

Dice
ta (ya s
fica est
«lo que
»glos, e
»ad.» S
»dad a
que en
blo de
amparo
dia. ¿C
cuyo tri
tusiasm
¿El que
les mud
sus sepi
las tribu
maba y
te? ¿El
americana
arenales
¿El que
cubierco
so a Fra
en el si
Fuera
ritus tri
human
libertad
Imparc
en suma
vierte e
se viste
cala el g
te en pe

No ha
razon el
sincerid
La Con

(1) Si
á alguie
nuestro
está con
(2) L
CONSTAN
CONSTAN
es notori
ran, y
que sho

la ló-
y la obli-
Religion

unta con-
trata de
y en este
a y com-

on de su
esta me-
y yo.»

er que el

la frase

derecho,
eres, más

mento la
s consu-
cara con

entendá-
mente lo
lo de las

ademas:
los serán

comun
humildad
soberbia?

en que
e todo es
rabillosa

al racio-

derechos;

políticos,
contenidos
os debe-

la obe-

imóvil,
ahí una
to, todos

la ver-

ctrina se

política;
sus intere-

on otra

griento,
es, y por

par con

por per-

rra, po-

estable-

que ad-

de una

cripto.

ddido por

ses princi-

y podeis

principio,

hay que

ne de los

os opina-

digalo otro periódico católico del cual toma-

mos lo siguiente, que corresponde al número

del día 15 de Junio de este propio año.

«Es ciertamente un espectáculo maravi-

lloso el que están dando los diputados a

«quienes aludimos, pronunciando discursos

«notabilísimos todos por su elocuencia y ha-

«ciendo resonar en el Congreso, con unidad

«de doctrina, robustos y enérgicos acentos

«contra el liberalismo, con incesante afán,

«con santa emulación, como si quisiesen

«limpiar la atmósfera de este recinto del há-

«bito impuro de gravísimos errores y blasfe-

«mias que en más aciagos días han resonado

«bajo aquellas bóvedas. Allí se está oyendo

«a todas horas el eco de Donoso y el eco de

«Aparisi: allí hace enmudecer de asombro

«la voz del Sr. Nocedal, ora con un medita-

«do discurso, ora con una brillantísima im-

«provisación: allí el Sr. Cláos sustenta, con

«tanto valor, como talento y galanura de

«estilo, una de las proposiciones que bastan

«para honrar toda una legislatura: allí el

«Sr. Bertran de Lis, (1) el Sr. Tejado, el se-

«ñor Garvia y otros oradores ya conocidos:

«allí brotan otros nuevos y sorprenden al

«público, hoy el Sr. Muzquiz, mañana el se-

«ñor Vinader, al otro el Sr. Menendez de

«Luarca, el Sr. Fernandez de Velasco, el se-

«ñor Selgas. Allí... ¿quién sabe los orado-

«res anti-liberales que por vez primera ha-

«rán oír su elocuentísimo acento todavía?

«A la poderosa fuerza de la doctrina agré-

«gase la del talento personal de cuantos la

«exponen, y a entrambas, la de la conducta

«de esta fracción del Congreso. Reina, no un

«aflán inmoderado y perjudicial de oposición,

«sino un generoso deseo de persuadir a los

«mismos adversarios con desinterés, con ab-

«negación, en provecho de los buenos prin-

«cipios, no en beneficio personal. Reina

«grande unidad en el fondo de las ideas y as-

«piraciones: pero al mismo tiempo grande

«variedad y libertad en cosas secundarias;

«porque los hombres que allí piensan de un

«mismo modo y tienden hacia un mismo fin,

«no caminan regimientados, como soldados

«de filas, sino agrupados como peregrinos y

«disciplinados por la severidad de su con-

«ciencia, por su modestia, por el común de-

«seo del acierto.

«¿Cuándo se ha visto cosa parecida en los

«partidos liberales? Nunca. Eso no es oposi-

«ción, es amor a la verdad. Hoy votan con

«el ministerio, mañana en contra. No aspi-

«ran a derribarle, sino a corregirlo: no am-

«bicionan su puesto, desean colocar en el

««buenas doctrinas. (2) y no exigen a los

««ministros todo lo que ellos sabrían hacer,

««sino lo que es capaz de hacer el ministerio

««dentro de los límites de sus fuerzas, de sus

««antecedentes, de las circunstancias, en una

««palabra, de la verdadera, no de la falsa pru-

««dencia.

««Se extrañará ya por ventura la actitud

««de la prensa liberal ante la sencilla cuanto

««formidable actitud de estos diputados?»

««La CONSTANCIA se precia de ser muy cré-

««tas y no quiere comenzar faltando a un

««teber de cortesía.

««Algunos diarios católicos la saludaron

««carinosamente en cuanto apareció su pros-

««pecto: LA CONSTANCIA agradeció a par del

««alma el saludo de sus hermanos.

««Los diarios liberales, que al sólo anuncio

««de que se iba a publicar otro diario católico

««habían llenado los aires con los gritos de su

««rabiosa cólera, al ver aparecer le recibie-

««ron a puñaladas y a trabucazos, y dispa-

««raron sobre él todas sus baterías: LA CON-

««STANCIA tuvo que emplear todas las fuerzas

««de su voluntad para contener los impulsos

««vehementísimos del amor propio satisfecho.

««No copia sus insultos y vituperios por mo-

««destia, porque sería cuento de nunca ac-

««abar, y por no fatigar a sus lectores con

««tantos y tan insulsos disparates; pero sin-

««ceramente los agradece y ruega a sus ad-

««versarios que jamás aparten de ella sus iras

««y sus odios. Porque el odio y las iras de los

««diarios liberales son como el estiércol, que

««mancha las manos de los que le echan, y a

««la tierra en que cae le sirve de aprovecha-

««miento y abono.

««hemos llegado, y a tan triste estado han ve-

««nido ciertas gentes, que no comprenden que

««haya quien de cuanto tiene, la propia vida

««si es menester, en defensa de una causa her-

««mosa y santa.

««Los hombres de LA CONSTANCIA, sin em-

««bargo, dan buena prueba de que están prontos

««a cualquiera sacrificio, por grande que

««sea, descendiendo a este charco de inmuni-

««dad que se llama prensa periódica, a dis-

««cutir, no con españoles amantes de su pa-

««tria, sino con secuaces esclavos de sus par-

««tidos; no con hombres de ciencia, sino con

««periodistas.

««No, no es sinceridad lo que a LA CON-

««STANCIA le falta; precisamente lo único que

««tiene es sinceridad, buena fe y patriotismo.

««Lo que le falta es talento y saber. Por fortu-

««na para escribir un periódico no son menes-

««ter las cualidades que le faltan; más bien

««teme que las que tiene le estorben.

««Llegamos tarde ya para exponer menuda-

««mente la respectiva discusión de los Parla-

««mentos franceses é italianos acerca de la cues-

««tion magna, es decir, de lo que se llama cues-

««tion de Roma. Pero no ofrece gran dificultad

««hacer el resumen de aquellos debates.

««El gobierno francés habla, sin duda, una

««lengua católica; en cambio, el gabinete ita-

««liano habla sin duda también una lengua re-

««volucionaria. Pues ahora bien, ¿en qué con-

««siste que ni el gobierno francés satisface a

««los católicos, ni el italiano a los revolucio-

««narios?

««La explicación es fácil, y en ella está ca-

««balmente el resumen de los debates.

««El gobierno francés dice que jamás con-

««sentirá a la Revolución apoderarse de Roma

««y de los demás Estados Pontificios garanti-

««zados por el tratado de Setiembre. Esto es

««católico; pero no satisface a los católicos,

««porque lo que no puede permitirse jamás en

««el punto de que se trata, es que la Santa Se-

««de continúe despojada por la revolución ita-

««liana de los Estados Pontificios que usurpa

««bajo la garantía cabalmente del susodicho

««tratado.

««Asegura un periódico que los partidos

««históricos son impotentes. Vamos a estar de

««acuerdo con este periódico sólo con hacer

««dos aclaraciones.

««Primera: Los partidos históricos no son

««impotentes porque son históricos, sino por-

««que son partidos.

««Segunda: Los partidos son impotentes

««para el bien, pues para el mal son horrible-

««mente poderosos.

««Nota: Léase la historia del liberalismo en

««todas partes y especialmente, en España.

««La España del domingo y El Español del

««sábado explican el nombramiento del señor

««marques de Miraflores para la presidencia,

««del Senado. Estas explicaciones, según La

««España, tienen por objeto disuadir a quien

««imagine que ese nombramiento «pueda sig-

««nificar un cambio repentino en la política

««del ministerio.»

««Solo se trata, según nos dicen, de que el

««Gobierno, sin salirse de sus principios

««quiere moverse con holgura y «agrupar

««en torno suyo cuantos elementos puedan

««contribuir al completo desarrollo de su po-

««lítica.»

««El Gobierno, pues, aspira a ensanchar la

««base de sus elementos vigorizándose para

««llegar al completo desarrollo de su pensa-

««miento. Tal debe ser la significación del

««nombramiento del señor marques de Mira-

««flores.

««Todo el mundo cree que la union liberal

««se ha disuelto, y así lo demuestran sus ele-

««mentos dislocados y dispersos flotando en

««el mar de la política como los restos de un

««naufragio.

««Pero si efectivamente la union liberal del

««general O'Donnell ha muerto, nosotros pre-

««guntamos: ¿no asoma por ahí ninguna otra?

««Entre los hechos que han de servir de

««punto de partida a nuestros juicios sobre la

««política interior, figura el nombramiento de

««nuevos senadores, sobre todo, el de presi-

««dente y vice-presidentes de la alta Cámara

««para la próxima legislatura.

««Hé aquí el extracto de los Reales decretos

««respectivos, publicados en la Gaceta de an-

««teayer, y que aparecen fechados el anterior

««día 13:

««Presidente del Senado, señor marques de

««Miraflores, y vice-presidentes los señores

««general Calonge, el conde de Guendulain,

««D. Antonio Escudero y el marques de Santa

««Cruz.

««Senadores nuevos: señores mariscal de campo

««D. José Ramon Osorio y Mejía.—D. Honorio Sa-

««maniego y Pando, vizconde de Armeria.—Don

««Gregorio Abril.—D. Manuel Esponera.—D. José

««Muñoz Maldonado, conde de Fabraquer.—D. Ig-

««nacio Figueroa, marques de Villamediana.—D. José

««Juan Navarro.—D. Francisco Lopez Serrano.—

««D. Agustín de Torres Valderama.—D. Juan An-

««tonio Estrada y Sepúlveda, marques de Villapa-

««nes.—Mariscal de campo D. Carlos Bernaldo de

««Quirós, marques de Santiago.—Teniente general

««D. José Turon y Prats.—D. Antonio Gutierrez de

««los Rios.—D. Ramon Gil Osorio.—D. Narciso Sa-

««labert y Pinedo, marques de la Torreclilla.—Don

««Joaquín Auñón.—D. José de la Cárcel y Marcella.

««D. Vicente Leon y Frías.—D. Martín Chacon y

««Fernandez de Córdova, marques de Campo de

««Aras.—D. Miguel Alvarez Sotomayor, conde de

««Hust.—D. Eufrosio Jimenez y Cuadros, marques

««viudo de la Merced.—D. Fernando Fernandez de

««Casariego.—D. Antonio de Lara Villada y Rodrí-

««guez, marques de Villamediana.—D. José de

««Ojeto y Puerto.—D. Antonio Romero Toro.—

««D. Gabriel Cernelo de Velasco.—D. Enrique Ra-

««mirez de Saavedra y Cueto, duque de Rivas.»

««Total, 27, que según La Epoca, que los

««ha contado, vienen a ser el número mismo

««de los fallecidos desde la última promoción.

GACETILLA.

«La Correspondencia», olvidando sin duda la historia del famoso doctor negro, se desmenuza en su número de antemano haciendo grandes elogios de una empiria que pretende curar el cáncer.

Sigueros como estamos, de que los hombres de la ciencia habrán tomado el elogio y recomendación como de la autoridad que lo hace, debemos, sin embargo, prevenir á la generalidad del público, tan dado por lo regular á lo maravilloso, contra tal afirmación, pues desgraciadamente á más de estar en pugna con cuanto la ciencia sabe, hasta hoy, una tristísima experiencia demuestra que la empiria á que alude, no sólo no posee específico alguno, sino que algunos pacientes de verdaderos cánceres han tenido que sufrir las consecuencias de su disculpable credulidad.

Con fecha de ayer se ha mandado que todas las tabernas, casas y puestos donde se espendan al por menor, ó al copo, vino, aguardiente ó otra bebida espirituosa, se cierren á las once y media de la noche en punto, sea cualquiera la cuota que paguen por matricula, y la forma ó nombre bajo el que tenga licencia para ejercer su industria; sin mas escepcion que la de los cafés y fondas llamadas de los andaluces, los cuales podrán estar abiertos hasta las dos de la madrugada.

No comprendemos esta escepcion.

Por la Tesorería central de Hacienda pública se anuncia que el día 20 del actual se abre el pago de los haberes correspondientes en la presente mensualidad á las clases activa y pasiva que cobran por esta Tesorería.

Se ha nombrado presidente del consejo de administración de la compañía del ferrocarril de Ciudad-Real á Badajoz, por renuncia de don Claudio Moyano, á D. Manuel Alonso Martínez.

Ha llegado á esta corte parte de la comisión gestora de Santander, la cual ha entregado al señor ministro de Fomento una extensa exposición, pidiendo las reformas de las tarifas de ferrocarriles.

Ayer se celebró la junta general de propietarios en una de las salas del Triunfal Supremo, para elegir los individuos que han de desempeñar los cargos directivos en el próximo año, y quedaron electos los siguientes: Decano, don Manuel Villar; consiliarios primero y segundo, D. Aniceto de Ortega y D. Manuel Martín Vena; contador, D. Diego Álvarez; tesorero, D. Manuel Marín; secretarios primero y segundo, D. Ignacio Santiago y Sánchez y D. Antonio Arana y Morayta; y archivero, D. Juan Antonio Asensio Santa María.

Dice un periódico que la empresa del teatro Real ha ajustado de nuevo á la señora Lafont, y que también se han hecho nuevas proposiciones á la señora Dalt-Guadagnini.

En la presente semana se cantará en aquel teatro *Rigoleto*, desempeñado por la señora De-Maesens, nuestra compatriota la señora Llanes, Naudin, Bonachea, Padovani y Ugalde.

De las «Provincias», diario de Valencia, en fecha 13, tomamos lo siguiente:

«Ayer llegó á esta ciudad el banquero señor D. J. Campo, con el objeto de asistir á la junta general de la sociedad de Crédito y Fomento que ha de celebrarse mañana y para visitar las obras del ferrocarril de Tarragona, las cuales se hallan tan adelantadas, que probablemente la locomotora que conduzca á ellas al Sr. Campo, recorrerá por primera vez el trayecto de las Ventillas al Elbro, único trozo que queda por abrir á la explotación.»

La duquesa de Osuna ha dado á luz en San Petersburgo un niño, que será el heredero de esta ilustre casa española. La satisfacción de nuestro embajador en Rusia ha sido tan grande como legítima.

Dice un periódico de Alicante:

«Ayer subió el precio de la carne ocho cuartos en libra: el pan no baja, y los demás artículos de necesidad andan por las nubes.»

Del «Diario de Tarragona» tomamos las siguientes líneas:

«Estos últimos días se ha hecho en presencia de los ingenieros de la empresa constructora y del Gobierno, la prueba de resistencia en uno de los tramos de hierro del puente que debe tenderse sobre el Ebro en Tortosa. A esta operación la llaman los mecánicos someter un cuerpo á la flexión.

Ha consistido simplemente lo que se hizo en la acción de la enorme carga que se le impuso, pero la «flexión» no pasó de 27 milímetros, recobrando su estado primitivo así que dejó de obrar la fuerza exterior, lo cual explica que no se traspasaron los límites de la elasticidad»

VARIEDADES.

DISCURSO ESCRITO POR DON MANUEL CAÑETE, INDIVIDUO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Y LEÍDO ANTE DICHA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN PÚBLICA INAUGURAL DE 1867 (1).

¿POR QUÉ NO LLEGÓ Á SU APOGEO EL IDIOMA CASTELLANO HASTA LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI?

Señores: Hace cuatro años que uno de vosotros levantaba su voz en este mismo recinto para ventilar con sana crítica y gran copia de conocimientos filológicos cuando se debe considerar fijada una lengua. La elección de materia que toca tan de cerca á nuestro principal instituto, bastaba para mostrar desde luego en el disertante, amor á los estudios útiles y deseo generoso de corresponder á lo que pide el lema de esta ilustre corporación. Permitidme recordar algunas palabras pronunciadas en ocasión tan solemne por nuestro digno compañero: «Las lenguas (decía) no pueden considerarse fijadas hasta que tienen una literatura propia, rica y completa. Entonces han adquirido el máximo de su estatura; y entonces cabe medirlas, ó sea formar el inventario de sus vocablos; consignar su sistema gramatical, declararlas idiomas nacionales, y asegurarles un porvenir en la historia, como expresión del indole que serán del estado de cultura del espíritu humano en una nación y época dadas. La lengua castellana mereció todas estas honrosas declaraciones en el siglo XVI. Mereciólas y las obtuvo por dicha suya, con una pompa singular y sin ejemplo en los anales del mundo (2).»

De acuerdo con lo que acabais de oír, propongo investigar por qué en el siglo XVI, y no antes, llegó á su apogeo nuestro idioma castellano, adquiriendo la propiedad y hermosura, la riqueza, majestad, y demás prendas y dotes de perfección que aun ahora mismo lo avaloran y enaltecen.

Al discurrir sobre este asunto, imploro ante todo vuestra indulgencia. Hoy como nunca la necesidad, porque mi saber no corresponde á la importancia del sujeto.

La palabra es el don más precioso, la más alta prerrogativa que el hombre ha recibido del Hacedor. Con ella nos nombramos y distinguimos cuantos objetos aparecen á la vista en maravillosa variedad, desde las estrellas del cielo al menudo polvo de la tierra; sirven para expresar los más íntimos afectos del corazón, las más puras y espontáneas aspiraciones del alma; sin ella no podríamos descubrir de lo que es capaz la fuerza creadora de la fantasía, ni descubrir el velo misterioso que oculta la virtud y eficacia del pensamiento. Pero este don divino del habla, que hace del hombre un ser superior entre todos los vivientes, perdió también su nativa hermosura por efecto de la culpa original. Pecado de soberbia despojó de la gracia á nuestros primeros padres y los arrojó del paraíso: pecado de soberbia robó posteriormente á la prole de Adán el inestimable beneficio de la unidad del lenguaje, trocando en tinieblas y confusión la vivísima claridad que antes tenía la palabra humana, como trasunto y reflejo de la divina.

Desde entonces ¡cuántas vicisitudes, cuántas alteraciones y cambios en el prodigioso medio de dar á conocer nuestros sentimientos ó ideas! Sujetos á la ley del comun castigo, los diferentes idiomas que en el curso de las edades han nacido, brillado y desaparecido, ahora siguieron la misma desastrosa suerte de los imperios; ahora los hemos visto sobrevivir á su poder y grandeza; cuando, mudarse ó transformarse al pasar de unas generaciones á otras, de unos á otros territorios. Las lenguas que murieron después de largos años de vida próspera y fecunda, siempre dejaron depositadas en el suelo semillas engendradoras de nuevos idiomas, con indole y carácter acomodados á las diferencias de lugar, de tiempo, de gentes y de cultivo; y acaso no exista en el mundo uno sólo cuyo caudal no proceda en parte de herencia de otras naciones ó del comercio y contacto con distintos pueblos.

Ocioso fuera en esta ocasión detenerse á desentrañar los orígenes del lenguaje que ha logrado al cabo sobreponerse á los dialectos que por largo tiempo hablaron nuestros mayores en varias provincias de la Península ibérica. Materia tan importante ha sido examinada en estos últimos años desde diversos puntos de vista por algunos de vosotros, quien sosteniendo que fué un idioma oriental el hablado en España durante su infancia, y que si tiene más de latino que de semítico el diccionario de nuestra lengua, su gramática tiene más de semítica que de latina (1); quien asegurando que el latín es la verdadera fuente del castellano, porque vino á dar vida y cohesión á los dialectos autóctonos ó indígenas, afines todos entre sí, y comprendidos en la universal denominación de idioma celta ó céltico, que los romanos llamaron galo, ibero y celibero (2). Ambas opiniones se han defendido aquí bizarramente con gran copia de erudición y doctrina. Mas por lo mismo que se hallan discordes los pareceres, antes de entrar de lleno en materia debo apuntar dos observaciones.

La primera se dirige á recordaros que todavía está por hacer la historia de nuestra lengua. Investigaciones relacionadas con su nacimiento y progresos existen muchas de indubitable utilidad; mereciendo especial mención, entre otras, las del doctor Bernardo de Aldrete, don Gregorio Mayáns y D. Francisco Martínez Marina (3). Sin embargo, aun falta bastante para conocer á fondo las alteraciones que ha experimentado desde la cuna el romance castellano, y tener cabal idea de sus primitivos orígenes. Ni podremos llegar al fin apetecido, interin no se proceda con mejor método. Para escribir la historia de una lengua es necesario, ante todo, poseer conocimiento exacto de los elementos que la componen y de la fuente de que cada cual de ellos dimana. Hay, pues, que empezar por el profundo estudio parcial de esos elementos, clasificándolos atinadamente con recta y sana filosofía, determinando por siglos, ó si se quiere por períodos que lagun más claro el estudio, las alteraciones que hayan ido experimentando, y su encadenamiento y enlace: esto es, la procedencia y transformación de las palabras, y los sucesivos cambios del régimen gramatical.

Mientras no tengamos un cuerpo de datos bien clasificados, y de observaciones hijas de esa clasificación; mientras tales indagaciones no se efectúan á la luz de la filología comparada, que ha resuelto ya tantos problemas difíciles,—marcharemos casi á ciegas por este escabroso terreno, caerán los juicios de base sólida y de carácter definitivo, y nos veremos privados de una historia importantísima, porque en ninguna se ha de reflejar con tanta viveza la aptitud y capacidad mental de los españoles. A promover esta clase de trabajos debe tirar principalmente nuestra Academia; y estoy seguro de que á sus nobles esfuerzos y al estímulo que vaya ofreciendo discretamente á los hombres laboriosos, habrá un día de deber la patria el beneficio de una historia de la lengua nacional, tan bien trazada y compuesta como corresponde.

Redúcese la segunda observación á sentar un hecho que debemos tener presente. Casi todos los sabios de dentro y fuera de España que han pro-

curado ilustrar los orígenes del castellano ó lo han considerado en su relación con los demás idiomas de Europa,—sin desconocer el influjo que hayan podido ejercer en su formación las lenguas semíticas, ni lo que deba á los idiomas ó dialectos vernáculos de la antigua Iberia y á las reiteradas invasiones de diversas gentes que han pasado por nuestra Península, sujetando y dominando algunas de sus comarcas,—están conformes en asegurar que la mayor parte del romance vulgar que hoy hablamos y escribimos es oriunda del latín; y que el idioma del Lacio, que poco á poco expulsó del Mediodía de Italia al griego, del centro al etrusco, y del Norte al galo, hizo una revolución no menos radical en los países donde era exótico, acabando con el ibero en España y con el céltico en las Galias (1).

Dicho esto, que harto se deja ver en los escritos más notables del siglo XVI, pasemos á examinar por qué el habla de Castilla se eleva durante aquella centuria á la gerarquía del verdadero idioma nacional.

El año en que los Reyes Católicos pusieron término con la toma de Granada á la admirable epopeya de la reconquista, decía el maestro Antonio de Lebrija «que siempre la lengua fué compañera del imperio, ó de tal manera lo siguió, que juntamente comenzaron, crecieron é florecieron, é después junta fué la caída de entrambos (2).»

Esta observación viene de molde para explicar el hecho de que se trata.

El superior talento de Lebrija, restaurador de los estudios clásicos en aquella gloriosa edad, no podía menos de considerarlo así, tanto por haberse enseñado el ejemplo elocuente del pueblo hebreo y de griegos y romanos, cuanto por verlo comprobado con el que tenía delante de los ojos dentro de su propia casa. Desde la total desaparición del latín como lengua viva, nunca había llegado el castellano al grado de esplendor que consiguió al abrigo paternal de los Reyes Católicos. La frase de Berceo y de Segura de Astorga, que aparece ya tan flexible en las Partidas de D. Alonso el Sábio, dista mucho de poseer aun en manos de Juan de Mena, del marqués de Santillana, y de la numerosa pléyade de poetas y escritores que ilustra el reinado de Juan II, la gallardía que ostenta en las Coplas de Jorge Manrique, en la prosa de la Celestina, en los cuatro libros de Amadis, en las obras históricas de Pulgar, Ayala, Galindez y Mosen Diego de Valera, en las piezas dramáticas de Enríquez, Madrid, Fernandez y Torres Naharro, en los escritos didácticos de Lebrija, y en las cartas de la misma insignie Isabel, astro brillante, sol vivificador que fecunda y hermosa cuanto se halla al alcance de su hama regeneradora.

Mas esta lengua castellana á quien Lebrija estima «tanto en la cumbre, que más se puede temer el decimiento de ella, que esperar la subida» (3) ha de parecer á Fernando de Herrera, apenas transcurridos noventa años, ruda y de poco ornamento (4). A medida que el imperio español se extendía y realzaba, el idioma castellano iba ganando en caudal, vigor, pulimento y hermosura. El habla que al maestro de la Reina Católica se le figuraba á fines del siglo XV tan acabada y perfecta, porque superaba notoriamente á la de anteriores tiempos, no era posible que en 1580 siguiese pareciendo lo mismo á hombres que al nacer la encontraron más afínada y prodigiosamente enriquecida. Con igual fundamento que Lebrija pudo Herrera decir, aludiendo al lenguaje que él no llama castellano, sino español: «Ahora lo vemos en la más levantada cumbre que jamás he visto;» y añadir, acaso con mayor exactitud, «que antes amenazaba declinación que crecimiento» (5).

Y así debía suceder. Al subir al trono Isabel I, todavía no se hallaba España constituida en una sola nación. El reino de Navarra al Norte, el de Aragón al Este, al Occidente el de Portugal, el de Granada al Mediodía, formaban agrupaciones distintas, y aun opuestas en miras é intereses. Resto el último del antiguo poder mahometano que llegó á enseñorearse de la mayor parte de la Península, y con el cual luchamos largos siglos arrebatándole palmo á palmo el terreno, de que á poca costa se hizo dueño por la depravación y los vicios de la gente goda, se encontraba separado de los demás por un fin político radicalmente contrario al de los pueblos cristianos, así como por la diferencia de religión y de lengua, y por el odio de raza. En gran parte de la corona de Aragón hablaban dialectos diversos del castellano, pero que procedían de una misma fuente. En el Noroeste de la Península y en el reino que se extendía desde las orillas del Miño á las márgenes del Guadiana, el gallego y el portugués competían con nuestra lengua ó le disputaban el señorío, bien que teniendo con ella muchos puntos de semejanza, como nacidos de un mismo tronco. Tal era el cuadro que en este particular ofrecía España al morir el débil y corrompido Enrique IV. La unión de Isabel y Fernando, que enlazaron y como fundieron en un solo reino las coronas de Aragón y Castilla, conquistaron á Navarra, humillaron ante los muros de Granada el orgullo sarraceno, y levantaron el espíritu de los españoles á empresas nobles y generosas, abrió paso á la unidad de esta monarquía, y por consiguiente, al triunfo y predominio del castellano.

A sucesos tan prósperos y de tanta trascendencia iba muy luego á seguir otro destinado á cambiar la faz del orbe, y que es la mayor y más alta gloria del solio hispano. Ya habreis comprendido que aludó al descubrimiento del Nuevo-Mundo, á donde llevamos con la Cruz la única antorcha inextinguible y fecunda, el único principio capaz de producir una civilización verdaderamente redentora. Con aquel portentoso descubrimiento abriéronse nuevos horizontes al poder y á la grandeza de España; y claro está que un hecho de tal

magnitud no podía menos de contribuir al esplendor de la lengua castellana; encargada desde entonces, por maravilloso designio de la Providencia, de arrojarse la semilla de la fe y el conocimiento de toda verdad y de toda luz en el alma de muchos millares de hombres.

Otros dos acontecimientos notabilísimos vinieron también en los albores de aquel reinado á proporcionar medios de pulir y enriquecer el castellano lenguaje: la caída del imperio de Oriente, que trajo los sabios bizantinos á ilustrar las naciones meridionales de Europa con los despojos de la ciencia antigua (1); y la invención de la imprenta, que dió alas á la palabra escrita, facilitando la trasmisión del saber, el estudio de los clásicos, el de las lenguas de Grecia y Roma, y como consecuencia de todo ello, el atento examen de la índole y organismo especial del idioma patrio. Merced á estas circunstancias, á par del total eclipse de la media luna en las hermosas campiñas de Andalucía, y cuando empieza á dilatarse nuestro poder por las feracísimas regiones de un hemisferio desconocido, aparece en la docta Salamanca, por Agosto de 1492, el primer tratado de gramática castellana de que hay noticia, debido á la pluma del celeberrimo nebrisenso, y en el cual se establecen ya reglas fijas para hablar y escribir con propiedad (2).

Desde entonces, la lengua debía ir mejorando y engrandeciéndose con rapidez suma. El yaronil impulso que nos llevaba á vencer y dominar en todas partes, no podía menos de infundirle nuevo y superior aliento. Así vemos que aunque hizo tantos progresos en tiempo de los Reyes Católicos, y fué tan grande el crecimiento de España en aquellos gloriosos días, al terminar el siglo XV le quedaba á nuestra lengua bastante que andar para merecer las honrosas declaraciones á que se refiere el Sr. Monlau; no logrando la consideración de verdadero idioma nacional, á pesar de cuanto ganó en vida de Carlos V, hasta que se consolidó y llegó á sazón bajo el cetro de Felipe II. ¿Por qué? Porque el reinado de tan gran monarca es el punto culminante del poderío español, y la lengua fué siempre compañera del imperio.

(Se continuará.)

DIARIO DE MADRID.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Lázaro, Obispo. SANTO DE MAÑANA. La Expectación de Nuestra Señora, ó *Iluminación de la O.*—Tempora. CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en el oratorio del Espíritu Santo, donde se celebrará á Nuestra Señora de la Oración con Misa solemne y sermón, que predicará D. Pedro Palomeque, y por la tarde se cantarán completas y reserva. En la iglesia de Santo Tomás se hará función á Nuestra Señora del Ave María, y en la capilla de la V. O. T. á Nuestra Señora de la Concepción.

Continúa la novena de la Virgen de la O en San Luis, y será orador en la Misa mayor D. Casimiro Erro, y por la tarde en los ejercicios D. Jaime Cardona.

En la iglesia del Colegio de Niñas de Loreto termina la novena de su excelsa titular: á las diez habrá Misa mayor con sermón, y por la tarde en los ejercicios predicará D. José Joaquín Montalban.

Por la noche predicará en San Juan de Dios en la novena de Santa Lucía D. Patricio Páramo, y en la bóveda de San Ginés, en los ejercicios de Adviento, predicará D. Ambrosio de los Infantes.

VISITA DE LA CORTE DE MADRID.—Nuestra Señora de la O en San Luis, la de la Expectación en el oratorio del Espíritu Santo, ó la del Ave María en San Luis.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 16 de Diciembre de 1867.

HORAS.	Barómetro reducido á 0' en milímetros.	TEMPERATURA EN GRADOS.		Dirección de viento.	ESTADO del cielo.
		Ream.	Centig.		
6 m.	711,85	1,0	1,3	N.	Despej.
9 m.	711,85	2,3	2,9	N.	A. nub.
12 d.	710,78	8,0	10,0	E.	Nubes.
3 t.	709,09	12,0	15,0	N.	Idem.
6 t.	708,89	7,4	9,2	N.	C. desp.
9 n.	709,00	5,8	7,2	N.	Despej.

Temperatura máxima del día. 21,3 15,4
Temperatura máxima al sol. 7,8 22,0
Temperatura mínima del día. 0,8 1,0

Evaporación en las 24 horas. 1 milímetros.

Lluvia en id. id. 1

DIRECCION GENERAL D'TELÉGRAFOS. Según los partes recibidos ayer, no ha llovido en ninguna provincia.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER. 3,977 arrobas de trigo. 824 idem de harina. 802 idem de carbon. 93 vacas, que componen 36,887 libras de peso.

463 carneros, que han 11,010 libras de id. 230 cerdos degollados ayer, que hacen 53,200 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

Carne de vaca de 300 á 4 escudos arroba y de 0,212 á 0,280 escudos libra. Idem de carnero de 1,188 á 0,189 escudos arroba y de 0,212 á 0,285 escudos libra. Idem de cordero, 0,000 á 0,000 escudos arroba y de 0,000 á 0,000 escudos libra. Idem de ternera, 0,000 á 0,000 escudos arroba y de 0,000 á 0,000 escudos libra. Despojos de cerdo de 0,000 á 0,000 escudos arroba y de 0,000 á 0,000 escudos libra. Tocino añejo, 0,000 á 0,000 escudos arroba, y de 0,284 á 0,305 escudos libra.

(1) El más celebre de ellos, Constantino Láscaris, enamorado de la fama del Príncipe Juan, hijo de los Reyes Católicos, y lastimado de su temida muerte, acaecida en 1497, le compuso en griego un epitafio. Juan de Triarte lo insertó en su Biblioteca maritima.

(2) Véase la nota de la pág. 40 y la 4 de la 41.

Idem fresco, de 0,000 á 0,000 escudos arroba y de 0,280 á 0,283 escudos libra. Idem en canal, de 5,900 á 6,200 escudos arroba y de 0,000 á 0,000 escudos libra. Lomo, de 0,000 á 0,000 escudos arroba y de 0,450 á 0,500 escudos libra. Jamon, de 0,000 á 0,000 escudos arroba y de 0,500 á 0,700 escudos libra. Aceite, de 7,200 á 7,500 escudos arroba y de 0,000 á 0,260 escudos libra. Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba y de 0,118 á 0,160 escudos libra. Pan de dos libras, de 0,000 á 0,000 escudos arroba y de 0,200 á 0,212 escudos libra. Garbanzos, de 3,800 á 5,000 escudos arroba y de 0,144 á 0,212 escudos libra. Judías, de 2,400 á 2,800 escudos arroba y de 0,000 á 0,166 escudos libra. Arroz, de 3 á 3,400 escudos arroba y de 0,118 á 0,166 escudos libra. Lentejas, de 1,600 á 2 escudos arroba y de 0,096 á 0,118 escudos libra. Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba y de 0,000 á 0,000 escudos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

Cebada de 3 á 3,300 escudos fanega. Madrid, 16 de Diciembre de 1867.—El alcalde-corregidor, marques de Villamagna.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 16 de Diciembre de 1867. FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 37-30, 60, 45, 35, 20, 30, 20, 25 y 30, y 37-70 y 60 pequeños; á plazo, 37-65, 80, 75, 70, 65, 45, 30 y 40 fin cor. vol. Títulos del 3 por 100 consolidado exterior, no publicado, 38-00 d. Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 35-00, 70 y 65.

Deuda amortizable de primera clase, publicado, 41-00 41-60.

Idem id. de segunda id. id., 20-30.

Material del Tesoro no preferente con intereses, no publicado, 98-25.

Deuda del personal, publicado, 25-10.

Billetes hipotecarios del Banco de España, publicado: 98-50.

Idem en carpetas provisionales al portador, de la segunda serie, sin el cupon corriente, no publicado, 88-00 d.

Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual emisión de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 reales, no publicado, 87-00.

Idem id. de 2,000 reales, id., 91-00 d.

Idem id. de 1.º de Junio de 1851, de 4,000 reales, id., 90-00 d.

Idem id. de 31 de Agosto de 1852, de 4,000 reales, id., 76-00 d.

Idem id. de 1.º de Julio de 1856, de 4,000 reales, id., 76-50 d.

Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, de 4,000 rs., id., 77-00 d.

Idem del Canal de Isabel II, de 4,000 reales, 8 por 100 anual, id., 103-00 d.

Obligaciones generales por ferrocarriles, de 4,000 reales, publicado, 75-00 y 75-20.

Idem id. (nuevas) de 4,000 reales, id., 74-00.

Acciones del Banco de España, no publicado, 149-00 p.

Acciones de la Sociedad española de Crédito comercial, id., 114-00 d.

CAMBIOS.

Londres 4 90 días fecha, 49-50 d. París á 8 días vista, 5-15 d.

PLAZAS DEL REINO.

Dato.	Beneficio.	Dato.	Beneficio.
Albacete.....	1/2	Lugo.....	3/4
Alicante.....	1/2	Malaga.....	5/8
Almería.....	1/2	Murcia.....	1/2
Avila.....	1/2	Orense.....	1
Badajoz.....	1/2	Oviedo.....	3/8p
Barcelona.....	1/2	Palencia.....	1/2
Bilbao.....	1/4	Pamplona.....	1/4 p.
Burgos.....	1/2	Pontevedra.....	1/2
Caceres.....	1/2	Salamanca.....	3/4
Cádiz.....	1/2p	S. Sebastian.....	1/2
Castellón.....	1/2	Santander.....	1/2
Ciudad-R.....	1/2	Santiago.....	1/2
Córdoba.....	1/2	Segovia.....	1/2
Coruña.....	3/4	Sevilla.....	1/2p
Cuenca.....	1/2	Soria.....	1/2
Gerona.....	1/2	Tarragona.....	1/2
Granada.....	1/2	Teruel.....	1/2
Guadalajara.....	1/2	Toledo.....	1/4 d.
Huelva.....	1/4	Valencia.....	1/4
Huesca.....	1/4 p.	Valadolid.....	1/2
Jaca.....	1/2	Vitoria.....	1/2
Leon.....	1/2	Zamora.....	1/2p
Lérida.....	1/2	Zaragoza.....	3/4
Logroño.....	1/2		

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres, 14 de Diciembre.—Consolidados, 92 3/4 ó 92 7/8.—Interior español, 37 1/2 á 38 1/2.—Diferido, 34 1/2 á 35.

París, 14 de Diciembre.—Interior español, 35 7/8.—Diferido, 35 3/4.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—43.ª función de abono.—*Guglielmo Tell*, ópera en tres actos.

Mañana á las ocho y media.—*La Sonámbula*.

PRINCIPE.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*La escuela de los maridos*, comedia en tres actos.—*Las bodas ocultas*, pieza en un acto.

ZARZUELA.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*El loco de la guardilla*—*Pobres mujeres*—*A la puerta del cuartel*.

NOVEDADES.—No hay función.

BUFOS MADRILEÑOS.—Hoy y mañana no hay función para dar lugar á los ensayos de la zarzuela nueva en tres actos titulada *Los infernos de Madrid*.

MADRID.—1867.

Editor responsable: D. JOSÉ SANZ.

Imprenta de Tejado, Silva, 47 y 49.